GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-036-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-036-2023
SIAD No.:	617426
Fecha del Nombramiento:	28 de febrero de 2023
Fecha de entrega del Informe:	11 de abril de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	13 de abril de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre del Acompañante:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Tipo de Consejo o Consultoría:	Verificación de compras realizadas de octubre a diciembre de 2022 en los renglones de gasto 233, 294 y 328
Áreas Examinadas:	Compras
Período Auditado:	1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-036-2023
SIAD 617426

CONTINUDAD DEL CONSEJO O CONSULTORIA DE VERIFICACIÓN DE COMPRAS REALIZADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ESPECIFICAMENTE DE LOS RENGLONES DE GASTO 233 "PRENDAS DE VESTIR", 294 "UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS" Y 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO", EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FISICA -DIGEF-

GUATEMALA, ABRIL 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN 1
ANTECEDENTES 1
OBJETIVOS 2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 3
LIMITACION 3
TRABAJO REALIZADO 4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 6
ANEXOS 17

INTRODUCCIÓN

Con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-036-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para brindar continuidad al consejo o consultoría de verificación de compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022 específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 "Prendas de Vestir", 294 "Útiles deportivos y recreativos" y 328 "Equipo de Cómputo", en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-017-2023.

ANTECEDENTES

Ministerio de Educación

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Conforme el Acuerdo Gubernativo No. 225-2008 de fecha 12 de septiembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, establece que la Dirección General de Educación Física, la que podrá denominarse con las siglas -DIGEF-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de coordinar y cumplir la filosofía y la política, así como de seguir las directrices de la educación física nacional, conforme lo establecido en el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la cultura Física y del Deporte. Tiene las funciones siguientes:

- Promover la práctica sistemática de la educación física, la recreación y el deporte, en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, tanto en el subsistema escolar como el extraescolar.
- Elaborar y aprobar los planes y programas de educación física para todos los niveles y ciclos educativos en todo el Sistema Educativo Nacional.
- Dirigir, ejecutar y supervisar los proyectos, programas y acciones de educación física de acuerdo con las políticas educativas que se dicten.

El Acuerdo Ministerial No. 2647-2007 de fecha 06 de diciembre de 2007 Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- establece que dicha dependencia cuenta con dos Órganos Directivos: Dirección General y Subdirección General; así mismo cuenta con dos Órganos Técnicos: Coordinación Curricular y Coordinación Extracurricular. Los referidos órganos Directivos y Técnicos, cuentan con las unidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala

Subgrupo de gasto 23 Textiles y Vestuario

Comprende egresos por concepto de hilados y telas, acabados textiles y prendas de vestir, incluye calzado y carteras en sus diferentes materiales, entre otros. Se subdivide en los siguientes renglones: a) 231 Hilados y telas; b) 232 Acabados textiles; c) **233 Prendas de vestir**; y d) 239 Otros textiles y vestuario.

Subgrupo de gasto 29 Otros Materiales y Suministros

Comprende egresos por adquisición de útiles para oficina, limpieza, productos sanitarios, educacionales, bibliotecas, museos, deportes y recreativos, artículos de cocina, materiales menores médico-quirúrgicos y productos varios, los cuales están clasificados en el catálogo de insumos, con excepción de accesorios y repuestos en general. Se subdivide en los siguientes renglones: a) 291 Útiles de oficina; b) 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal; c) 293 Útiles educacionales y culturales; d) **294 Útiles deportivos y recreativos**; entre otros.

Subgrupo de gasto 32 Maquinaria y Equipo

Comprende egresos en concepto de adquisición de maquinarias, equipos y accesorios (nuevos), que usan o complementan a la unidad principal, tales como: maquinaria y equipo de producción y para la construcción, equipos de oficina, médico, sanitario y de laboratorio, educacionales, de transporte, entre otros. Se subdivide en los siguientes renglones: a) 321 Maquinaria y equipo de producción; b) 322 Mobiliario y equipo de oficina; c) 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio; d) **328 Equipo de cómputo**; entre otros.

Consejo o consultoría

Son actividades de asesoramiento que buscan mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control interno de una entidad, basadas en la opinión experta del auditor interno, sin que este asuma responsabilidades de gestión.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar las compras realizadas en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022 específicamente de los renglones del gasto siguientes: 233 “Prendas de Vestir”, 294 “Útiles deportivos y recreativos” y 328 “Equipo de Cómputo”.

ESPECIFICOS

Revisar los 54 CUR´s los cuales estaban en revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas con sus respectivos documentos de respaldo.

Revisar los ingresos y despachos de almacén de los 54 CUR´s y los despachos a unidades solicitantes para determinar si los productos fueron entregados en su totalidad a los beneficiarios finales.

Determinar las causas del excedente de las compras realizadas en el renglón presupuestario 328 "Equipo de Cómputo", por la cantidad de Q49,183.20.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La continuidad del consejo o consultoría de verificación a las compras realizadas durante los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2022, de los renglones presupuestarios 233 "Prendas de Vestir", 294 "Útiles Deportivos y Recreativos" y 328 "Equipo de Cómputo", en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-017-2023, comprendió la verificación de las compras amparadas en los 54 CUR que se encontraban en uso de la Contraloría General Cuentas, en la consultoría anterior; realizando los procedimientos siguientes:

a) Revisión de los documentos de respaldo de 54 CUR que amparan las compras;
b) Verificación del valor de las compras realizadas con la autorización de dispensa de las restricciones del gasto en los renglones 233 y 328;
c) Verificación documental de los ingresos al almacén y sus registros;
d) Verificación documental de los despachos de almacén y sus registros;
e) Verificación documental de las entregas de productos a los usuarios o beneficiarios finales;
f) Comprobación física de los productos en existencia en las bodegas de las unidades solicitantes de las compras;
g) Determinación de los Métodos de compra utilizados; y
h) Verificación de los proveedores y el pago a los mismos;

LIMITACION

No fue posible corroborar los saldos físicos en el Almacén, de las compras realizadas de octubre a diciembre de 2022, de los renglones presupuestarios 233 "Prendas de Vestir", 294 "Útiles Deportivos y Recreativos" y 328 "Equipo de Cómputo", derivado que, al momento de la verificación, el almacén se encontró totalmente lleno de implementos deportivos y uniformes adquiridos en el presente ejercicio fiscal, impidiendo el acceso y conteo de los productos a comprobar.

TRABAJO REALIZADO

Para la verificación de las compras realizadas durante los meses de octubre a diciembre 2022, de los renglones presupuestarios 233 "Prendas de Vestir", 294 "Útiles deportivos y recreativos" y 328 "Equipo de Cómputo", de conformidad con los 54 CUR que amparan las referidas compras, se realizó lo siguiente:

a) Se comparo el monto de las compras autorizadas con dispensa de las disposiciones presidenciales para la eficacia, control y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal 2022, para la adquisición de uniformes deportivos, computadoras e impresoras, según Oficio No. DSGP- No. 1874-2022/jpav de fecha 14 de octubre de 2022 y Oficio DIGEF No. 1300A-2022 de fecha 4 de octubre de 2022; con las compras realizadas, determinando lo siguiente:

Dirección General de Educación Física
Compras con autorización de dispensa presidencial
Periodo del 1 de octubre 2022 al 31 de diciembre de 2022
(Valores expresados en quetzales)

Descripción	Compras realizadas	Dispensa	Diferencia
233 "Prendas de Vestir"	10,940,310.84	18,644,801.86	-7,704,491.02
328 "Equipo de Cómputo" equipo de computo	2,744,133.20	3,054,950.00	-310,816.80

Fuente: CUR´s y autorización de dispensa presidencial.

Se dejó de adquirir prendas de vestir (uniformes institucionales) y equipo de cómputo, conforme al monto solicitado y autorizado, derivado que el proveedor no contaba con disponibilidad y entrega, según lo manifestado por la Dirección General de Educación Física. Asimismo, en el informe O-DIDAI/SUB-017-2023 se indica que se determinó un excedente por 49,183.20 en la compra de equipo de cómputo, sin embargo, al verificar los CUR que se encontraban en uso de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que se adquirió servidores tipo Rack, por un valor de Q360,000.00 por la modalidad de cotización, la cual se inició en febrero de 2022, antes de entrar en vigencia las restricciones del gasto, por lo cual no le aplica la referida dispensa, por lo tanto el referido excedente no procede.

b) De conformidad con los 54 CUR´s verificados, se procedió a determinar las modalidades de compra utilizadas para la adquisición de los productos correspondientes a los renglones objeto de análisis, los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

Dirección General de Educación Física
Integración por modalidad de compra
Periodo del 1 de octubre 2022 al 31 de diciembre de 2022

Modalidad de Compra	Monto	%
Baja Cuantía	24,900.00	0.06%
Compra directa	224,483.60	0.50%
Contrato Abierto	43,974,860.59	98.63%
Cotización	360,000.00	0.81%
Total	**44,584,244.19**	**100%**

Fuente: Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y sus documentos de respaldo.

c) De conformidad con los CUR verificados, se procedió a determinar los proveedores a los que se les adquirió los productos de los renglones objeto de análisis, los cuales se describen en el cuadro siguiente:

Dirección General de Educación Física
Por el periodo del 1 de octubre 2022 al 31 de diciembre de 2022
Integración de compras por proveedor

No.	PROVEEDOR	Monto Q.	%
1	BEAKER SERVICIOS, S. A.	16,681,145.09	37.4%
2	CESAR AUGUSTO ALONZO YANES	24,900.00	0.1%
3	CORPORACIÓN CUARTO MUNDO, S.A.	5,191,760.00	11.6%
4	DATAFEX, S. A.	2,680,134.00	6.0%
5	EVENTIK, S. A.	492,800.00	1.1%
6	GRAMAJO LOPEZ WERNER LEONEL	8,140,200.00	18.3%
7	INSTRUMENTAL AUDIO Y MAS, S. A.	10,447,149.00	23.4%
8	LA GIRALDA S. A.	77,500.00	0.2%
9	MEGADIVERSIONES, S.A.	27,700.00	0.1%
10	MUNDI TROFEOS, S. A.	334,222.50	0.7%
11	PEREZ CONTRERAS OSCAR DANIEL	360,000.00	0.8%
12	SOL-PRAC, S.A.	74,966.60	0.2%
13	VILLAGRAN QUINTANILLA JOSE ALEJANDRO	51,767.00	0.1%
	Total	**44,584,244.19**	**100.0%**

Fuente: Comprobantes Únicos de Registro -CUR- y sus documentos de respaldo.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

Deficiencia No. 1

Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con documentos de respaldo incompletos

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto siguientes: 233 "Predas de Vestir", 294 "Útiles deportivos" y 328 "Equipo de cómputo", se verifico que, de los 52 expedientes revisados de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, 40 se encuentran incompletos en los documentos de respaldo, particularmente los siguientes (**ver ANEXO I**):

a. No se adjuntaron cotizaciones de oferentes distintos al adjudicado, en compras bajo la modalidad de Compra Directa.
b. No se adjuntó la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03), en compras de diferentes modalidades.
c. No se verificó los precios de referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en compras bajo la modalidad de Contrato Abierto, en virtud de que no se acreditó con el documento correspondiente.

Con las deficiencias determinadas, se incumple con lo establecido en la "Guía para la Conformación de Expedientes y Procesos de Pago" FIN-GUI-03, por cada modalidad de compra y el último párrafo del artículo 46 del Decreto Numero 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la Administración

Mediante oficio No. SDGA-CD-158-2023 con fecha 29 de marzo de 2023, la Jefe de Compras de la DIGEF, presentó sus argumento y pruebas de descargo, el cual se transcribe literalmente: "Según listado de CUR en ANEXO I como respuesta se adjunta Oficio –SDA-C-155-2023 y Oficio-SDA- C-156-2023 y Oficio –SDA-C-157-2023 todos de la presente fecha en los cuales los Técnicos de Compras que tenían a su cargo dichos procesos dan sus comentarios al respecto de lo sucedido y presentan los documentos de descargo".

Los comentarios de los técnicos de compras, descritos en los oficios indicados y documentos de respaldo, se describen a continuación:

a. OFICIO-SDA-C-157-2023 con fecha 29 de marzo de 2023:

   "De acuerdo al procedimiento Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Baja Cuantía y Compra Directa, la compra directa no se realiza orden de pedido sino Acta de Negociación y solamente se adjunta la cotización del proveedor adjudicado y el reporte que proporciona el sistema denominado Compare oferta económica por tipo de producto".

b. OFICIO-SDA-C-155-2023 con fecha 29 de marzo de 2023

"En respuesta al Oficio CA-175-2023 de fecha 28/03/2023 adjunto lo siguiente: 1. Fotocopia del expediente CUR 4115 con la cotización y la orden de pedido, los cuales por error involuntario no se adjuntaron en su oportunidad. 2. Cuadro con la respuesta a cada uno de los expedientes que estaban a mi cargo".

El CUR 4115 se refiere a una compra de baja cuantía.

c. OFICIO-SDA-C-156-2023 con fecha 29 de marzo de 2023

"Adjunto los precios de Referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE- que en su momento por un error involuntario no se adjuntó en los expedientes de CONTRATO ABIERTO".

Comentarios de Auditoría

De conformidad con los comentarios de los técnicos de compras con relación a las compras de baja cuantía y contrato abierto, confirman lo establecido en las deficiencias en estas modalidades de compra. Con relación a las compras directas con oferta electrónica, el manual de procedimiento "Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Baja Cuantía y Compra Directa" ADQ-PRO-01, establece los siguiente:

a. Inciso D.1.2.3, actividad 4., se describe literalmente: "Revisa y analiza el cumplimiento de los requisitos fundamentales y condiciones solicitadas para realizar la calificación de la(s) oferta(s), para el efecto: 1. Imprime las ofertas electrónicas presentadas en el sistema GUATECOMPRAS.

b. Inciso D.1.2.3, actividad 7., se transcribe literalmente: "Conforma el expediente de compra con los documentos establecidos en la Guía FIN-GUI-03 "Guía para la conformación de Expedientes y Procesos de Pago" y continua con la actividad siguiente".

c. Inciso D.2, actividad 3., se trascribe literalmente: "Notifica al proveedor por medio de correo electrónico el formulario ADQ-FOR-67 "Acta de Negociación" cuando sean procesos de baja cuantía y para contrato abierto el formulario ADQ-FOR-03 "Orden de Pedido o Servicio, (...)"

Asimismo, la Guía FIN-GUI-03 "Guía para la conformación de Expedientes y Procesos de Pago" en su numeral 1. numeral 4. establece que los expedientes de pago de materiales y suministros se deben conformar con las cotizaciones particularmente de las compras de montos de Q25,000.00 a Q90,000.00, que son los montos que corresponden a las compras por la modalidad de compra directa o compra directa con oferta electrónica.

Si bien el procedimiento "Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Baja Cuantía y Compra Directa" ADQ-PRO-01, no es específico en indicar que se deben adjuntar las ofertas electrónicas o cotizaciones, pero si imprimirlas, nos refiere a la Guía FIN-GUI-03 "Guía para la conformación de Expedientes y Procesos de Pago", para conformar el

expediente, en donde se establece que deben adjuntarse las cotizaciones o las ofertas electrónicas, las cuales ya fueron impresas previamente.

Con relación al formulario ADQ-FOR-03 "Orden de Pedido o Servicio", el referido manual si es específico en cuanto que, para la compra directa se debe adjuntar el formulario ADQ-FOR-67 "Acta de Negociación" en lugar del formulario en cuestión.

Con base a lo descrito, las deficiencias determinadas en la conformación de expedientes de compra directa, se confirma parcialmente, particularmente, que no se adjuntaron cotizaciones de oferentes distintos al adjudicado.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto en lo sucesivo o futuro, la unidad de compras cumpla con lo establecido en la "Guía para la Conformación de Expedientes y Procesos de Pago" FIN-GUI-03, la Ley de Contrataciones del Estado y el manual de procedimiento "Gestión de compras: Modalidades Contrato Abierto, Baja Cuantía y Compra Directa" ADQ-PRO-01; en especial, en respaldar los expedientes de compras con los documentos siguientes:

a. Se adjunten las cotizaciones u ofertas electrónicas de todos los oferentes, en las compras bajo la modalidad de Compra Directa.
b. Se adjunte la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03), en las modalidades de baja cuantía y contrato abierto.
c. Se verifique los precios de referencia que publica el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en las compras bajo la modalidad de Contrato Abierto, y se acredite con el documento correspondiente.

Deficiencia No. 2

Deficiencias en el llenado de los formularios para Despacho de Almacén

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto siguientes: 233 "Predas de Vestir", 294 "Útiles deportivos" y 328 "Equipo de cómputo", se verificó que no se cumple con el llenado correcto de los formularios de Despacho de Almacén, incumpliendo con la Guía para el llenado de formas oficiales de almacén, ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, principalmente las siguientes (**ver ANEXO II**):

a. No indica la cantidad de producto despachada
b. No contiene el nombre y sello de quien despachó
c. No contiene el nombre y firma de quien recibió
d. No indica la fecha de entrega

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio Almacén No. 036-2023 Ref. SCAC con fecha 29 de marzo de 2023 la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, presentó sus argumentos y pruebas de descargo; con relación a la presente deficiencia manifestó lo siguiente, que se transcribe literalmente: "En referencia a la Deficiencias en el llenado de los formularios para Despacho de Almacén me permito informar que se realizó la recomendación de los Licenciados José Alejandro Dávila Álvarez y el Licenciado Byron Roberto Ramírez Velarde, Contadores Públicos de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. Y así darle cumplimiento a los indicado en la Guía para el llenado de formas oficiales de almacén, ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01 Se copia de los despachos de almacén".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, ratifican las deficiencias determinadas en los despachos de almacén; por tal motivo la misma se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, en lo sucesivo cumpla con el llenado correcto de los Despachos de Almacén, de conformidad con lo establecido en la Guía para el llenado de formas oficiales de almacén, ALM-GUI-01 y con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Deficiencia No. 3

Deficiencias entre las salidas de almacén contra las entregas a los usuarios finales

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto 233 "Predas de Vestir" y 294 "Útiles deportivos", se determinaron deficiencias entre los Formularios de Despacho de Almacén contra los conocimientos de entrega a los usuarios finales de compras realizadas, particularmente en los aspectos siguientes (**ver ANEXO III**):

a. Según conocimiento, la cantidad entregada al usuario es mayor a la despachada por almacén
b. Según conocimiento, la cantidad entregada al usuario es menor a la despachada por almacén
c. Fecha de entrega a usuarios es anterior a la fecha de salida de almacén
d. El respaldo de entrega no está debidamente documentado, derivado que únicamente lo documentan con listados de asistencia.

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio No. 0160-2023 con fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Orientación Metodológica Nacional en funciones, presentó sus argumentos y pruebas de descargo, relacionadas al presente hallazgo, los cuales se trascribe literalmente:

"Numeral 1, por error involuntario en el Despacho de Almacén No. 37340 de fecha 27 de octubre de 2022 se despachó la cantidad de 23,480 mas no lo que indica el despacho siendo la cantidad de 23,080".

"Numeral 2 en relación a la entrega de Conocimiento DIGEF-177-2022 en el que se consigna la cantidad de 21,230 conos deportivos, en la cual se entregaron 21,330 se está a la espera de la devolución de los 100 conos deportivos del departamento de Jutiapa en el momento de la liquidación del material".

"Numeral 3, según Conocimiento DIGEF-182-2023 se consigna la fecha del 14 de diciembre de 2022, iniciando la entrega y en el Despacho de Almacén 37415 aparece la fechas 15 de mismo mes y año, esto se deriva a que el Departamento de Almacén coloca la fecha en que culmina la entrega del material al solicitante y el Orientador Metodológico Departamental coloca la fecha en que inicio a recepcionar el material".

"Numeral 4, según Conocimiento DIGEF-184-2023 se consigna la fecha del 16 de diciembre de 2022, iniciando la entrega y en el Despacho de Almacén 37414 aparece la fechas 19 del mismo mes y año, esto se deriva a que el Departamento de Almacén coloca la fecha en que culmina la entrega del material al solicitante y el Orientador Metodológico Departamental coloca la fecha en que inicio la recepcionar el material".

"Numeral 5, en relación a la entrega de del Conocimiento DIGEF-001-2023 en el que se consigna la cantidad de 31,470 conos deportivos, en la cual se entregaron 31,624 se está a la espera de la devolución de los 154 conos deportivos del departamento de Guatemala Región Norte en el momento de la liquidación del material".

"Numeral 6 y 7, se hace entrega del Despacho de Almacén 37424 como respaldo de la entrega de las Pelotas Chaaj a los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez".

"Numeral 8 por error involuntario en el Despacho de Almacén No. 37340 de fecha 27 de octubre de 2022 se despachó la cantidad de 12,975 mas no lo que indica el despacho siendo la cantidad de 12,825".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por el Jefe del Departamento de Orientación Metodológica Nacional en funciones en Oficio No. 0160-2023 con fecha 30 de marzo de 2023, son incongruentes con la deficiencia determinada, por las razones siguientes:

Numeral 1. Aducen que por error involuntario en el Despacho de Almacén No. 37340 de fecha 27 de octubre de 2022 se despachó la cantidad de 23,480 mas no lo que indica el

despacho siendo la cantidad de 23,080; sin embargo, al verificar la tarjeta Kardex No. 9405 el Despacho de Almacén No. 37340, fue operada por lo que indica el mismo: 23,080. Situación que es necesario aclarar.

Numerales 2 y 5, indican que están a la espera de la devolución de 100 y 154 conos deportivos, respectivamente, por parte de las departamentales; sin embargo, esas cantidades les fueron entregadas de menos, porque retiraron más del almacén. Situación que es necesario aclarar.

Numerales 3 y 4, indican que el orientador Metodológico departamental, en el conocimiento de recibido, coloca la fecha de cuando empezó a recibir la mercadería, y las fechas consignadas en el despacho de almacén, es de cuando se terminó de despachar la mercadería, situación que no da certeza y transparencia en las operaciones.

Numerales 6, 7 y 9 no dan respuesta a la deficiencia determinada.

Numeral 8, indican por error involuntario en el Despacho de Almacén No. 37340 de fecha 27 de octubre de 2022 se despachó la cantidad de 12,975 mas no lo que indica el despacho siendo la cantidad de 12,825; sin embargo, al verificar la tarjeta Kardex No. 9406 el Despacho de Almacén No. 37340, fue operada por 9,013. Situación que es necesario aclarar.

Lo anterior demuestran falta de control y uso de procedimientos incorrectos en los referidos procesos. Por tal motivo la deficiencia se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se realicen las acciones siguientes:

a) En un plazo de 10 días, se aclaren las situaciones encontradas en los numerales 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, descritas en el cometarios de auditoría, asimismo se presente integración detallada de los ingresos, salidas y saldos en almacén de los conos deportivos con agujeros y las pelotas para futbol sala, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

b) Se realicen las gestiones correspondientes para que se elabore un manual de procedimientos que comprenda los retiros de almacén, entregas a los orientadores metodológicos departamentales y entrega a los beneficiarios o usuarios finales de los implementos deportivos y uniformes institucionales.

c) Reintegrar el equivalente en efectivo de 254 conos con agujeros de 51 cm. que fueron retirados del Almacén y no fueron entregados a los orientadores metodológicos departamentales (numerales 2 y 5), conforme los precios unitarios de las Formas 1-H 37389 y 37453.

Deficiencia No. 4

Faltante de productos en almacén

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas de los renglones del gasto 233 "Predas de Vestir" y 294 "Útiles deportivos", se determinó faltante de productos, en virtud que no se cuenta con documentos que respalden la salida de almacén, los cuales se describen en el cuadro siguiente:

No	CUR	Unidad solicitante	Forma 1-H	Fecha	Descripción del bien	Cantidad Ingresada	Cantidad con Despacho de Almacén	Cantidad sin respaldo (Faltante)
1	5045	Orientación Metodológica	868306	28/11/2022	Cono con agujeros 51 cm	28,330	21,330	7,000
2	4907	Orientación Metodológica	868283	24/11/2022	Escalera de agilidad	4,160	1,830	2,330
3	4468	Orientación Metodológica	868248	26/10/2022	Uniformes	62,815	25,419	37,396

Fuente: Despachos de Almacén, tarjetas Kardex e integraciones presentadas por la unidad solicitante.

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio Almacén No. 036-2023 Ref. SCAC con fecha 29 de marzo de 2023 la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, presentó sus argumentos y pruebas de descargo; con relación a la presente deficiencia manifestó lo siguiente, que se transcribe literalmente: "Referente al faltante de productos en almacén, me permito informarle que no existe ningún faltante, debido a que en el momento de realizar los ingresos al sistema de almacén en algunas ocasiones se tiene producto en existencia de manera que la unidad realiza las salidas conforme su distribución en este caso no realizaron la salida por el total de los implementos adquiridos en la compra. Se adjunta copia del original de las tarjetas Kardex No. 9372, 9369 y 9373 en las cuales se refleja los movimientos de ingresos y egresos del departamento de almacén." Asimismo, adjuntan copia de las tarjetas Kardex de los productos en cuestión.

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, no desvanecen la deficiencia determinada, persistiendo la misma. Por tal motivo la deficiencia se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a donde corresponda y de seguimiento a las mismas, para que en un plazo de 10 días, corroboren

los faltantes determinados, y presente sus argumentos y pruebas de respaldo correspondientes; en caso de establecer que no existen faltantes, presentar una integración de las salidas o despachos de almacén con las culés retiraron los producto de los Formas 1-H indicadas en el presente hallazgo.

De establecerse faltantes, realizar el reintegro de los bienes faltantes, en su equivalente en efectivo conforme los precios unitarios de las Formas 1-H correspondientes.

Deficiencia No. 5

Operatoria incorrecta de ingresos y egresos en Tarjetas Kardex Control de Almacén

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón de gasto 294 "Útiles deportivos"; se verificó en las Tarjetas Kardex Control de Almacén, que se registraron despachos de almacén con fecha anterior a la fecha de los Ingresos de Almacén y al inventario Formas 1-H que descargan, como se detalla en **ANEXO IV**. Incumpliendo con manual de procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01 del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio Almacén No. 036-2023 Ref. SCAC con fecha 29 de marzo de 2023 la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, presentó sus argumentos y pruebas de descargo; con relación a la presente deficiencia manifestó lo siguiente, que se transcribe literalmente: "Al momento de realizar los ingresos al sistema se coloca la fecha en la cual se realiza el movimiento automáticamente ya que son datos que una vez ingresados no se pueden manipular, en esta ocasión por error del mismo sistema movió las fechas de los ingresos generando el inconveniente".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, corroboran la deficiencia determinada, denotando falta de control, fiabilidad y transparencia de los registros en las tarjetas Kardex; por tal motivo la misma se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, en lo sucesivo cumpla con el procedimientos ALMACEN ALM-PRO-01 del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación; particularmente, que los registros en las tarjetas Kardex se realicen de forma ordenada y cronológica, de conformidad con la fecha en que se realizan las operaciones.

Deficiencia No. 6

Producto adquirido que fue entregado en lugares distintos al programado

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón 294 "Útiles deportivos", se verificó que se adquirieron pelotas de Chaaj, las cuales fueron entregadas en lugares distintos al programado, de conformidad con el Requerimiento de compra y la afectación presupuestaria del Comprobante Únicos de Registro -CUR- correspondiente (**Ver integración en ANEXO V**).

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio No. 0160-2023 con fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Orientación Metodológica Nacional en funciones, presentó sus argumentos y pruebas de descargo, relacionadas al presente hallazgo, lo cual se trascribe literalmente: "En referencia Número 7, Anexo V, hago de su conocimiento que en el momento de realizar el Requerimiento de Compra ADQ-For 01, el presupuesto se encontraba únicamente en el departamento de Guatemala y a la ecaluación en las necesidades a nivel nacional, se tomó la decisión de distribuirlas en las 25 departamentales por ser un material específico del Juego de la Pelota Maya (Deporte Chaaj) que está integrado dentro del Currículo Nacional Base en la clase de Educación Física".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por el Jefe del Departamento de Orientación Metodológica Nacional en funciones, corroboran la deficiencia determinada, denotando planificación inadecuada del presupuesto, al no distribuirlo correctamente en las regiones que corresponden.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se realice una planificación y distribución adecuada del presupuesto, en coordinación con todas las unidades administrativas que intervienen en su ejecución.

Deficiencia No. 7

Control inadecuado en almacén

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; se constató que no se lleva un control adecuado en los registros de ingresos y egresos de productos de almacén y su documentación de soporte, derivado a que se llevan en forma paralela 3 modalidades de control, un sistema web denominado "Sistema de Almacén" con fecha de registro al 30 de diciembre de 2022; un sistema antiguo denominado "Almacén" con registros al 22 de marzo de 2023; y Tarjetas Kardex Control de Inventarios que no están actualizadas, así como falta

de control y resguardo de las formas utilizadas; y la falta de personal técnico administrativo capacitado y permanente.

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio Almacén No. 036-2023 Ref. SCAC con fecha 29 de marzo de 2023 la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, presentó sus argumentos y pruebas de descargo; en relación a la presente deficiencia manifiesta lo siguiente: "Sobre esta deficiencia me permito manifestar que los ingresos y egresos de almacén deben quedar reflejados en el sistema de almacén lo cual da valides a los mismos, por lo que se creo un sistema web en el cual se realizaron mejoras basadas a las recomendaciones de los entes fiscalizadores, dicho sistema empezó a llevarse a partir del mes de octubre del 2022, sin embargo no se podía dejar de usar el sistema antiguo de manera que se realizó un trabajo paralelo, para no perder ningún tipo de información estos son los únicos sistemas con los que se trabaja en almacén. Cabe resaltar que el departamento de almacén no cuenta con el personal necesario para cubrir todas las áreas correspondientes al sistema ya que a la fecha únicamente hay 3 personas que laboran como personal 011 las cuales cubren el área administrativa y son personal interino y no hay operador para el sistema".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, corroboran el uso de dos sistema para el control del almacén, lo cual ocasiona duplicidad de labores; así como, la falta de personal que cubra las atribuciones administrativas del Departamento de Almacén. Por tal motivo, la deficiencia se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se realicen las acciones siguientes:

a. Se fortalezca las funciones administrativas del Departamento de Almacén, asignándole personal capacitado y permanente.

b. Se realice la transición definitiva al mejor de los dos sistemas de almacén, el cual debe dar seguridad y transparencia en las operaciones.

c. Se actualicen las Tarjetas Kardex y Control de Inventarios, y se mejore el control y resguardo de las formas utilizadas.

Deficiencia No. 8

Alteración de documentos

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; en las compras realizadas en el renglón 294 "Útiles deportivos", se verificó que el formulario Despacho de Almacén No. 37387 con fecha de entrega 29 de noviembre de 2022, **fue alterado**; en virtud que se tachó y colocó

entre paréntesis la cantidad despachada de 4,160, colocando una nueva cantidad por 1,830, sin embargo, al compararlo con la copia en poder de la unidad solicitante, la misma tiene consignada la cantidad de 4,160.

Comentarios de la Administración

Mediante Oficio Almacén No. 036-2023 Ref. SCAC con fecha 29 de marzo de 2023 la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, presentó sus argumentos y pruebas de descargo; en relación a la presente deficiencia manifiesta lo siguiente: "En cuanto a la alteración de documentos en el formulario de Despacho No. 37387 se colocó 1,830 cantidad de existencias reflejadas por el sistema, no la cantidad que solicitada la unidad por esa razón se realizó la modificación entre paréntesis con la firma del Jefe de almacén en donde respalda la cantidad a descargar de manera que no se alteró el documento únicamente se razono. Se adjunta copia de la Tarjeta Kardex 9369 y el Despacho No. 37387 en donde se refleja los movimientos de descarga".

Comentarios de Auditoría

Los argumentos y pruebas de respaldo presentadas por la Jefe a. i. del Departamento de Almacén, indican que se trató de un razonamiento en el despacho de almacén No. 37387, donde se firmó y colocó 1,830 que era cantidad de existencias reflejadas por el sistema; sin embargo, no está claro cuál fue la cantidad real despachada.

No obstante, cuando se cometen errores en estos formularios, deben anularse y razonar porque razón se está anulando y emitir uno nuevo con las cantidades correctas.

Derivado de lo anterior, la deficiencia se confirma.

Recomendación

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto la Jefe a.i. del Departamento de Almacén, utilice adecuadamente los formularios de despacho de almacén evitando realizar tachones o alteraciones, derivado que dicha situación puede ser sancionado por la Contraloría General de Cuentas; asimismo, que un plazo de 10 días, se presente explicación de cuantos productos fueron despachados con despacho de almacén No. 37387.

Lic. José Alejandro Davila Alvarez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado CPA No. 3066

Consultor de Auditoría Interna

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.

Acompañamiento en
consultorías en Auditoria Interna

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

ANEXO I

CUR CON DOCUMENTOS DE RESPALDO INCOMPLETOS

No.	CUR	Fecha	Monto	Modalidad de Compra	Referencia		
					A	B	C
1	4136	7/10/2022	191,940.00	Contrato Abierto			X
2	4137	7/10/2022	28,495.00	Contrato Abierto			X
3	4892	28/11/2022	4,983,760.00	Contrato Abierto			X
4	4893	28/11/2022	208,000.00	Contrato Abierto			X
5	5063	29/11/2022	589,557.12	Contrato Abierto			X
6	5064	29/11/2022	735,241.92	Contrato Abierto			X
7	4115	7/10/2022	24,900.00	Baja cuantía		X	
8	4132	7/10/2022	34,500.00	Compra directa	X	X	
9	4133	7/10/2022	22,900.00	Contrato Abierto			X
10	4138	7/10/2022	27,700.00	Compra directa		X	
11	4143	10/10/2022	24,000.00	Contrato Abierto			X
12	4230	13/10/2022	769,300.00	Contrato Abierto			X
13	4283	17/10/2022	731,400.00	Contrato Abierto			X
14	4284	17/10/2022	2,385,100.00	Contrato Abierto			X
15	4290	18/10/2022	26,000.00	Compra directa	X	X	
16	4454	26/10/2022	2,378,600.00	Contrato Abierto			X
17	4465	26/10/2022	74,966.60	Compra directa	X	X	
18	4466	26/10/2022	25,767.00	Compra directa	X	X	
19	4532	28/10/2022	34,500.00	Contrato Abierto			X
20	4540	28/10/2022	59,400.00	Contrato Abierto			X
21	4594	8/11/2022	35,550.00	Compra directa	X	X	
22	4595	8/11/2022	47,250.00	Contrato Abierto			X
23	4702	21/11/2022	43,000.00	Contrato Abierto		X	
24	4781	24/11/2022	45,952.50	Contrato Abierto			X
25	4782	24/11/2022	64,740.00	Contrato Abierto			X
26	4783	24/11/2022	64,740.00	Contrato Abierto			X
27	4784	24/11/2022	64,740.00	Contrato Abierto			X
28	4907	28/11/2022	249,600.00	Contrato Abierto			X
29	5045	29/11/2022	1,140,282.50	Contrato Abierto			X

Referencia

A No se adjuntaron cotizaciones de oferentes distintos al adjudicado

B No se adjuntó la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03)

C No se verifico los precios de referencia que pública el Instituto Nacional de Estadística -INE-

CUR CON DOCUMENTOS DE RESPALDO INCOMPLETOS

No.	CUR	Fecha	Monto	Modalidad de Compra	Referencia		
					A	B	C
30	5047	29/11/2022	500,468.50	Contrato Abierto			X
31	5062	29/11/2022	3,105,000.00	Contrato Abierto			X
32	5065	29/11/2022	952,000.00	Contrato Abierto			X
33	5158	7/12/2022	5,091,343.25	Contrato Abierto			X
34	5159	7/12/2022	64,860.00	Contrato Abierto			X
35	5500	15/12/2022	2,697,000.00	Contrato Abierto			X
36	5536	16/12/2022	4,644,000.00	Contrato Abierto			X
37	5537	16/12/2022	191,800.00	Contrato Abierto			X
38	5538	16/12/2022	119,952.00	Contrato Abierto			X
39	5603	21/12/2022	21,000.00	Contrato Abierto			X
40	5106	30/11/2022	2,680,134.00	Contrato Abierto			X

Fuente: Comprobantes únicos de registro -CUR- y sus documentos de respaldo.

Referencia

A No se adjuntaron cotizaciones de oferentes distintos al adjudicado

B No se adjuntó la Orden de Pedido o Servicio (ADQ-FOR-03)

C No se verifico los precios de referencia que pública el Instituto Nacional de Estadística -INE-

ANEXO II

Despachos de almacén con deficiencias

Despacho de Almacén			Referencia			
No.	Formulario	Fecha	A	B	C	D
1	37221	21/09/2022		X		
2	37306	28/10/2022	X			
3	37276	18/10/2022		X		
4	37277	17/10/2022		X		
5	37280	10/10/2022		X		
6	37305	28/10/2022	X			
7	37306	28/10/2022	X			
8	37331	24/10/2022		X		
9	37457	23/01/2023	X			
10	37390	29/11/2022	X			
11	37391	29/11/2022	X			
12	37305	28/10/2022	X			
13	37306	28/10/2022	X			
14	37275	26/10/2022		X		
15	37419		X	X	X	X
16	37453	17/01/2023	X			
17	37305	28/10/2022	X			
18	37306	28/10/2022	X			
19	37352	3/11/2022	X	X		
20	37426		X	X		X
21	37455	20/01/2023	X			
22	37454	19/01/2023	X			
23	37460	30/01/2023	X			
24	37461	27/01/2023	X			
25	37422	20/12/2022	X			

Despacho de Almacén			Referencia			
No.	Formulario	Fecha	A	B	C	D
26	37421	19/12/2022	X			
27	37382	23/11/2022	X			
28	37473	20/02/2023	X			
29	37315	18/10/2022		X		
30	37518	1/03/2023	X			
31	37513	1/03/2023	X			
32	37502	14/02/2023	X			
33	37479	6/02/2023	X			
34	37501	10/02/2023	X			
35	37495	9/02/2023	X			
36	37485	8/02/2023	X			
37	37484	8/02/2023	X			
38	37483	8/02/2023	X			
39	37482	8/02/2023	X			
40	37480	1/02/2023	X			
41	37478	1/02/2023	X			
42	37477	1/02/2023	X			
43	37476	2/02/2023	X			
44	37467	30/01/2023	X			
45	37466	30/01/2023	X			
46	37465	26/01/2023	X			
47	37450	26/01/2023	X			
48	37449	26/01/2023	X			
49	37448	25/01/2023	X			
50	37447	25/01/2023	X			

Referencia

- **A** No indica la cantidad de producto despachada
- **B** No contine el nombre y sello de quien despacho
- **C** No contine el nombre y firma de quien recibió
- **D** No indica la fecha de entrega

Despachos de Almacén con Deficiencias

Despacho de Almacén			Referencia			
No.	Formulario	Fecha	A	B	C	D
51	37445	24/01/2023	X			
52	37444	23/01/2023	X			
53	37443	24/01/2023	X			
54	37442	23/01/2023	X			
55	37441	23/01/2023	X			
56	37440	24/01/2023	X			
57	37438	23/01/2023	X			
58	37437	18/01/2023	X			
59	37436	17/01/2023	X			
60	37435	17/01/2023	X			
61	37434	16/01/2023	X			
62	37433	17/01/2023	X			
63	37432	17/01/2023	X			
64	37418	20/12/2022	X			
65	37417	16/12/2022	X			
66	37418	6/12/2022	X			
67	37408	5/12/2022	X			
68	37407	6/12/2022	X			
69	37406	6/12/2022	X			
70	37402	6/12/2022	X			

Referencia

A No indica la cantidad de producto despachada
B No contine el nombre y sello de quien despacho
C No contine el nombre y firma de quien recibió
D No indica la fecha de entrega

ANEXO III

Deficiencias entre las salidas de almacén contra las entregas a los usuarios finales

No.	Unidad solicitante	Descripción del bien	Despacho de Almacén			Entrega a usuarios o beneficiarios			Diferencia en unidades	Referencia			
			Formulario	fecha	Unidades	Conocimiento	Fecha	Unidades		A	B	C	D
1	Orientación Metodológica	Cono con agujeros 51 cm	37331	24/10/2022	40,000	DIGEF-164-2022	10/11/2022	67,960.00					
			37333	24/10/2022	4,000								
			37340	27/10/2022	23,080					X			
			37359	9/11/2022	480								
				TOTAL	**67,560**			**67,960**	-400				
2	Orientación Metodológica	Cono con agujeros 51 cm	37389	30/11/2022	21,330	DIGEF-177-2022	30/11/2022	21,230	100		X		
3	Orientación Metodológica	Cono con agujeros 51 cm	37415	15/12/2022	31,623	DIGEF-182-2022	14/12/2022	31,623	0			X	
4	Orientación Metodológica	Cono con agujeros 51 cm	37414	19/12/2022	31,623	DIGEF-184-2022	16/12/2022	31,623	0			X	
5	Orientación Metodológica	Cono con agujeros 51 cm	37453	17/01/2023	31,624	DIGEF-001-2023	25/01/2023	31,470	154		X		
6	Orientación Metodológica	Pelota chaaj	37424	19/12/2022		DIGEF-183-2022	15/12/2022	1,200	N/A			X	
7	Orientación Metodológica	Pelota chaaj	37424	19/12/2022		DIGEF-185-2022	16/12/2022	1,200	N/A			X	
8	Orientación Metodológica	Pelota futbol sala	37340 y 37352	27/10 y 3/11 de	20,590	DIGEF-164-2022	10/11/2022	20,740	-150	X			
9	Recreación Escolar	Cuerda para saltar	37254	29/09/2022	1,500				1,500				X

Fuente: Despachos de Almacén, conocimientos de entrega, tarjetas Kardex e integraciones presentadas por la unidad solicitante.

Referencia

- **A** Cantidad entregada al usuario es mayor a la despachada por almacén
- **B** Cantidad entregada al usuario es menor a la despachada por almacén
- **C** Fecha de entrega a usuarios es anterior a la fecha de salida de almacén
- **D** El respaldo de entrega no está debidamente documentado, derivado que únicamente lo documentan con listados de asistencia a evento

ANEXO IV

Operatoria incorrecta de ingresos y egresos en Tarjetas Kardex Control de Almacén

No.	Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1 H				Tarjeta Kardex No.	Registros								
						Anterior			Posterior					
	Formulario	Fecha	Unidades	Descripción del bien		Numero	Fecha	Tipo	Numero	Fecha	Tipo	A	B	C
2	868306	28/11/2022	28,330	Cono con agujeros 51 cm	9372	37268	10/10/2022	Egreso	37241	13/10/2022	Egreso	X		
3	868305	28/11/2022	12,434	Cono con agujeros 51 cm	9372	37268	10/10/2022	Egreso	37241	13/10/2022	Egreso	X		
4	868283	24/11/2022	4,160	Escalera de agilidad	9369	868254	28/10/2022	Ingreso	37274	10/10/2022	Egreso	X		
5	868249	27/10/2022	19,552	Pelota vóley ball 4	9364	37280	10/10/2022	Egreso	37280	10/10/2022	Egreso		X	
6	868310	29/11/2022	7,000	Pelota vóley ball 4	9364	37268	10/10/2022	Egreso	37268	10/10/2022	Egreso		X	
7	868219	14/10/2022	20,740	Pelota futbol sala	9368	37365	16/11/2022	Egreso	37453	24/01/2023	Egreso			X
8	868309	29/11/2022	23,000	Pelota futbol sala	9368	868220	14/10/2022	Ingreso	37282	12/10/2022	Egreso	X		

Fuente: Constancias de ingreso a almacén y a inventario Forma 1-H y Tarjetas Kardex Control de Almacén.

Referencia

- **A** Formulario de noviembre registrado entre octubre
- **B** Formulario registrado en una misma línea de un egreso
- **C** Formulario de octubre registrado entre enero 2023

ANEXO V

Producto adquirido que fue entregado en lugares distintos al programado

Comprobantes Unicos de Registro -CUR-						Entrega a usuarios o beneficiarios			
No.	CUR	Fecha	Destino	Unidades	Bien	Conocimiento	Fecha	Unidades	Departamental de Educación
1	5536	16/12/2022	0101 Guatemala	30,000	Pelotas Chaaj	DIGEF-001-2023	25/01/2023	1,200	Guatemala Norte
						DIGEF-184-2022	16/12/2022	1,200	Guatemala Sur
						DIGEF-183-2022	15/12/2022	1,200	Guatemala Oriente
						DIGEF-182-2022	14/12/2022	1,200	Guatemala Occidente
						DIGEF-187-2022	22/12/2022	1,200	Suchitepequez
						DIGEF-185-2022	16/12/2022	1,200	Retalhuleu
						DIGEF-003-2023	8/02/2023	1,200	Jutiapa
						DIGEF-009-2023	24/01/2023	1,200	Sacatepequez
						DIGEF-010-2023	26/01/2023	1,200	Chimaltenango
						DIGEF-013-2023	25/01/2023	1,200	Solola
						DIGEF-014-2023	30/01/2023	1,200	Totonicapan
						DIGEF-015-2023	1/02/2023	1,200	Quiche
						DIGEF-026-2023	17/02/2023	1,200	Santa Rosa
						DIGEF-019-2023	2/02/2023	1,200	Huehuetenango
						DIGEF-020-2023	2/02/2023	1,200	Quetzaltenango
						DIGEF-021-2023	6/02/2023	1,200	San Marcos
						DIGEF-027-2023	20/02/2023	1,200	Jalapa
						DIGEF-029-2023	21/02/2023	1,200	El Progreso
						DIGEF-031-2023	22/02/2023	1,200	Chiquimula
						DIGEF-033-2023	22/02/2023	1,200	Zacapa
						DIGEF-034-2023	24/02/2023	1,200	Escuintla
						DIGEF-038-2023	8/03/2023	1,200	Izabal
						DIGEF-039-2023	9/03/2023	1,200	Peten
						DIGEF-042-2023	3/03/2023	1,200	Baja Verapaz
								1,200	**EN ALMACEN**
						TOTAL		**30,000**	

Fuente: CUR, conocimientos de entrega, integraciones proporcionadas por las unidades solicitantes y tarjetas Kardex.